



I. INTRODUCCIÓN

Las circunstancias que rodean las actividades que llevan a cabo las Dependencias Municipales hacen que la definición de la Estructura Orgánica y la segregación de funciones para cumplir con dichas actividades sean de gran apoyo e importancia.

El H. Ayuntamiento en uso de las facultades establece el presente Manual de Organización y Funciones, en el cual se establecen la Estructura Orgánica adoptada por el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las Funciones correspondientes a cada uno de los puestos que la integran.

El propósito de establecer una Estructura Orgánica es definir gráficamente los niveles de autoridad y responsabilidad; asimismo, señalar las jerarquías y áreas de responsabilidad derivadas de dichos niveles.

Por lo anterior, es importante mencionar que la descripción de las funciones de los puestos que conforman la Estructura Orgánica nos ayuda a señalar de forma clara y precisa la responsabilidad, autoridad e interrelación de cada uno de los puestos y a evitar la duplicidad de funciones.

Cabe destacar que será responsabilidad del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes vigilar que el personal adscrito a esta unidad administrativa cumpla debidamente con las funciones establecidas en el presente documento, el cual sólo podrá ser facilitado a personas ajenas a esta Dependencia cuando exista una autorización expresa del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La estructura orgánica así como las funciones de cada una de las unidades administrativas que dependen y reportan directamente al Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, fueron recopiladas, estudiadas, analizadas y documentadas en coordinación con el personal adscrito a cada Unidad Administrativa, por lo que cualquier modificación a las mismas, deberá ser solicitada por escrito a la Coordinación de Recursos Humanos para su validación correspondiente.



Toda modificación que se realice al contenido del presente Manual deberá notificarse a la Coordinación de Recursos Humanos.

II. OBJETIVO

- Los objetivos del presente Manual de Organización y Funciones son:
- Mostrar gráficamente las líneas de autoridad y de dependencia de cada uno de los puestos que integran la estructura adoptada por el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Documentar las funciones generales y específicas de los puestos que integran el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Facilitar la inducción y capacitación del personal de nuevo ingreso en cuanto a sus funciones.
- Proporcionar información que sirva de base para evaluar la eficiencia del personal en el cumplimiento de sus funciones específicas.
- Determinar las responsabilidades del Servidor Público en el ejercicio de su función, procurando que su desempeño sea legal, honrado, leal, imparcial y eficiente.

ALCANCE

El presente Manual y las funciones descritas en él son aplicables y de observancia, en el grado que le corresponde a cada puesto, para todo aquel Servidor Público que desempeñe las actividades descritas en el mismo.

III. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)

*Entra en vigor: 01-01-2005
Última actualización: 27-02-2023*

- Constitución Política del Estado de Guanajuato.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, Gto.
- Reglamento Interior de Trabajo de Purísima del Rincón.
- Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas
- Ley General de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes.
- Lineamientos Generales sobre la Información y Materiales para la Difusión entre niñas, niños y Adolescentes.
- Las demás leyes, reglamentos o disposiciones jurídicas que sean inherentes a cada una de las áreas que conforma la Secretaría del Ayuntamiento.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

Nombre del Puesto: Secretaria Ejecutiva.

Funciones:

- Coordinar acciones entre las dependencias de la administración pública municipal a favor de los niños, niñas y adolescentes;





- Elaborar un anteproyecto del programa municipal para la protección de niños, niñas y adolescentes;
- Llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de la ejecución del programa municipal;
- Elaborar y actualizar el manual de organización y operación del sistema de protección;
- Copilar acuerdos que se tomen en el sistema municipal de protección,
- Promover la celebración de convenios de coordinación y colaboración con instancias públicas y privadas;
- Elaborar las propuestas de instrumentos, políticas, procedimientos y acciones de protección de los derechos niños, niñas y adolescentes;
- Realizar foros de consulta con representantes del sector social y privado para el diseño de políticas públicas en materia de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;
- Implementar mecanismos de participación de los niños, niñas y adolescentes de las propuestas de los programas y políticas públicas relacionadas con sus derechos;
- Informar anualmente al sistema municipal de protección del desempeño de su cargo;
- Las demás que le otorguen las leyes, Reglamentos o Códigos vigentes y las que le indique el Presidente Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento.



**UNIDOS
TRASCENDEMOS**

PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)

*Entra en vigor: 01-01-2005
Última actualización: 27-02-2023*

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)



H. Ayuntamiento 2021-2024: Vigila el cumplimiento de las atribuciones a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal